

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. LUIS ENRIQUE BARBOZA NIÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEAJ", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C", LA CUAL COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C.P. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. El día 21 veintiuno de mayo del 2026 dos mil veintiséis, se emitió el oficio número SECADMON/DGA/DVSEP/0092/2026, por el Lic. Aarón Armando Gámez Sepúlveda, Director de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales, mediante el cual autorizó a este Organismo llevar a cabo la contratación del **SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**.
2. El día 5 cinco de junio del 2026 dos mil veintiséis, la Subdirección de Finanzas de la CEAJ, en su carácter de área requirente, solicitó mediante el oficio número CEAJ/DA/SDF/041/2026 la contratación para el "**SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**" anexando para dichos efectos, la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios con número 1017, tres cotizaciones, oficio de suficiencia presupuestal, así como la investigación de mercado, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Con fecha 16 dieciséis de junio del 2026 dos mil veintiséis, la Dirección de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración del Poder

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

Ejecutivo del Estado, mediante correo electrónico otorgó a este Organismo la validación que prevé el numeral 6.14 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, para el desahogo del procedimiento de contratación para la contratación del **"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**.

4. Con fecha 19 diecinueve de junio del 2026 dos mil veintiséis, fueron publicadas la Convocatoria y las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026** para la contratación del **"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.
5. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 24 veinticuatro de junio del 2026 dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 63 y 65 de su Reglamento, en correlación con el 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

Comité número **CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026** para la contratación del **"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, manifestando en el tiempo y en la forma establecida en las bases su interés en participar sin formular preguntas los licitantes: **RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C., AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. y ESPECIALISTAS FINANCIEROS SOCAP, S.C.**, siendo **opcional** la asistencia de los licitantes, sin que acudiera licitante alguno al desahogo del mismo; levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones, la cual se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

6. El día 30 treinta de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en apego a lo establecido en los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 97 de su Reglamento; 25, 26, 29 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 4.3 de las Bases; haciendo constar la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, en acompañamiento la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, funcionario público designado por el Órgano Interno de Control de la CEAJ; del representante del área requirente de la contratación, el L.C.P. Juan Manuel García Díaz, Subdirector de Finanzas de la CEAJ; la presencia y participación de los licitantes: **RSM MÉXICO BOGARÍN, S.C., DIEGO BARÓN LICEA, CONSULTORÍA AVESA, S.A. DE C.V., ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, S.C., AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C. y ESPECIALISTAS FINANCIEROS SOCAP, S.C.**, dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura a las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa.

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el numeral 4.3 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 para la contratación del "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", se dio lectura al monto total de cada propuesta de los Licitantes.

7. Con fecha 08 ocho de julio del año 2026 dos mil veintiséis, se emitió el Fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 para la contratación del "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", por parte de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, relacionado con la partida ÚNICA, en la cual en sus RESULTANDOS PRIMERO y SEXTO, se resolvió lo que a continuación de cita: ... **"PRIMERO.** Que el Licitante denominado **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.,** al haber presentado los documentos, cumplir con los requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requirente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que la Unidad Centralizada de Compras, por conducto de su Titular el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo; resuelve **procedente adjudicar y se le adjudica la PARTIDA ÚNICA** de conformidad con los artículos 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 69 y 72 de su Reglamento; por un monto de **\$170,520.00 (Ciento setenta mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, con un plazo de entrega de 60 días hábiles posteriores a la firma de contrato.** Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO
PLAZO	60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

LUGAR Y ÁREA DE ENTREGA	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA CEAJ UBICADA EN AVENIDA ALEMANIA #1377, EN LA COLONIA MODERNA, EN ESTA CIUDAD, C.P. 44190/
-------------------------	---

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Técnico) de las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y la orden de compra, respectivamente. El licitante **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.**, conforme al Anexo 8 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que NO es su voluntad realizar la aportación de cinco al millar. (...) **SEXTO.** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de compra respectivamente, con el licitante que resultó adjudicado para la partida ÚNICA en el presente proceso. Por lo que el "LICITANTE" adjudicado, deberá de formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente, conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Fallo, las obligaciones que de estas derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y sus propuestas (técnica y económica), en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante."...

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA CEAJ" QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 veinticuatro de febrero de 2007 dos mil siete, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos de los artículos 1, 4 párrafo sexto, 27, 40, 43, 116, 124 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3 numeral 1 fracción II y 5 fracción I, II, XI y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

numeral 1 y 2, 2 numeral 1 fracción I, 3 numeral 1 fracción IV y IX, 6, 13, 14, 21, 23 numeral 1 fracción I, II inciso a) y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como del artículo 1, 2 fracción VIII, 7, 20 fracción I, 21 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1.2. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios la Comisión Estatal del Agua de Jalisco tiene encomendadas las funciones públicas de ser la autoridad del agua y órgano regulador estatal de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, encargado de la coordinación, promoción y fomento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el Estado mediante mecanismos de regulación y control que efficienten los servicios públicos en el Estado de Jalisco.

1.3. El día 01 primero de Julio del año 2026 dos mil veintiséis, fue nombrado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en su Novena Sesión Extraordinaria del año 2026 dos mil veintiséis, al Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, como Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato.

1.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con Recursos en la partida presupuestal número **3311 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados"**, Gasto Corriente/Recursos SHP 2026, para cubrir el servicio de la partida identifica como única, el cual será ejercido conforme a la orden de compra que se generen.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

I.5. Se encuentra dada de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria bajo el número **CEA070225JK4**.

I.6. Los datos personales proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** a **"LA CEAJ"**, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio, conforme al Aviso de Privacidad de **"LA CEAJ"** visible en su portal oficio en la dirección <https://www.ceajalisco.gob.mx/>.

I.7. La justificación de la asignación del presente contrato, se deriva de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026** para la contratación del **"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"**, conforme a los artículos 49, 67 punto 1 fracción II, 69, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 69 y demás aplicables de su Reglamento; aceptando la empresa denominada **"AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C."**, que cumple con los aspectos técnicos, económicos y administrativos ofertados en su propuesta, resulta ser la conveniente para los intereses del Estado y para **"LA CEAJ"**, en lo que respecta a las **partida identificada como única**, ya que cumple a su vez con las condiciones técnicas y legales para la prestación del servicio, conforme a lo requerido por **"LA CEAJ"**.

I.8 Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la Avenida Francia número 1726, en la Colonia Moderna, de Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.1. Acredita la existencia legal de la sociedad denominada “**AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**”, con el testimonio del instrumento público número 6363 seis mil trescientos sesenta y tres, de fecha 17 diecisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce, pasada ante la fe del licenciado Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio, Notario Público Titular adscrito a la Notaría Pública número 1 uno de Tequila, Jalisco, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, el día 21 veintiuno de noviembre de 2014 dos mil catorce, bajo el folio electrónico número 85*1; en la que se hizo constar que se constituyó dicha persona moral, designando como Administrador General Único al C. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA, con poder general judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio sin limitación alguna.

II.2. Mediante instrumento número 23,820, veintitrés mil ochocientos veinte, de fecha 02 dos de junio del 2022 dos mil veintidós, pasada ante la fe del licenciado Juan José Serratos Cervantes, Notario Público Titular número 116 ciento dieciséis del municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el 17 diecisiete de abril del 2022 dos mil veintidós, en donde se aprobó por unanimidad la transmisión de las partes sociales de los señores PABLO RAMÍREZ RUBIO Y GERMAN ROBLES GONZÁLEZ a favor de los señores VICTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA, JOSÉ DE JESÚS IBARRA VIZCAÍNO y JOSÉ LUIS AGUILAR GUTIÉRREZ, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, el día 19 diecinueve de octubre del 2022 dos mil veintidós, bajo el folio electrónico número 85*

II.3. Mediante instrumento número 31,221, treinta y un mil doscientos veintiuno, de fecha 28 veintiocho de junio del 2024 dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del licenciado Juan José Serratos Cervantes, Notario Público Titular número 116 ciento dieciséis del municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se aprobó el nombramiento de presidente, secretario y escrutador, ratificación de acuerdos tomados en el acta de asamblea general ordinaria de socios, celebrada el 17 diecisiete de abril del 2022 dos mil veintidós, propuesta, discusión y aprobación de los cambios en el consejo de socios administradores, cambio de domicilio social de la sociedad y designación de delegado

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

especial, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, el día 28 veintiocho de febrero del 2025 dos mil veinticinco, bajo el folio electrónico número 43700*.

II.4. El C. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ VALENCIA, quien se identifica con credencial para votar número **2. SE ELIMINAN DATOS DE IDENTIFICACION**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien por otro lado acredita tener el carácter de Administrador General Único de la persona moral denominada **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido revocado ni modificado las facultades con las que comparece a la celebración del presente contrato y que acredita mediante Póliza número 6363 seis mil trescientos sesenta y tres, de fecha 17 diecisiete de septiembre del 2014 dos mil catorce, pasada ante la fe del licenciado Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio, Notario Público Titular adscrito a la Notaria Pública número 1 uno de Tequila, Jalisco, registrada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, el día 21 veintiuno de noviembre de 2014 dos mil catorce, bajo el folio electrónico número 85*1.

II.5. Se encuentra registrado en el Servicio de Administración Tributaria, con el registro federal de contribuyentes número **AEO141003FG2**.

II.6. Que señala como su domicilio el ubicado en la calle Escultores #689, Colonia Jardines de Guadalupe, Zapopan, Jalisco, C.P. 45030, teléfono 3336 2092 57; para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal, por lo que dichas notificaciones surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale por escrito otro distinto, obligándose en acusar oportunamente de recibida toda notificación que se le practique, además de señalar el correo electrónico opd.especialistas@outlook.com el cual reconoce como auténtico y ligado al Administrador General Único.

II.7. Los términos de referencia para los servicios profesionales respectivos, el contenido de las Bases, la junta de aclaraciones, su propia propuesta, plan de trabajo, metodología, alcance y el presupuesto asignado, que respectivamente forman parte integral del presente contrato vigente a partir de la firma del presente.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

**1. SE ELIMINA
RUBRICA**



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

Asimismo, los planes de trabajo que se deriven a partir de la fecha de inicio del trabajo, y que en su caso deberá ser firmada por **"LA CEAJ"** y **"EL PROVEEDOR"** formará parte integral del presente contrato.

II.8. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, Secretaría Administración, número **P25235**.

II.9. Bajo protesta de decir verdad, sus socios y administradores no se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ratificando en estos momentos las manifestaciones realizadas en sus Anexo 4, 6 y 9, mismas que fueron hechos del conocimiento del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco mediante oficio CEAJ-DA-SSG-192/2026, el día 08 ocho de julio del 2026 dos mil veintiséis.

II.10. Durante el procedimiento de la licitación pública presentó la constancia de cumplimiento de obligación fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en sentido positivo, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha continua al corriente de sus obligaciones fiscales.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 42, 47, 52, 53, 55 fracción II, 72, 80, 81, 82, 86 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 12, 13, 20, 25, 38, 39, 40, 56, 96, 101, 103, 110 y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 20, fracción I, 21, 24, y 35 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 2, 3, 10 fracción III, y demás relativos y aplicables a las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, las partes se obligan a las siguientes:

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO". CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

**1. SE ELIMINA
RUBRICA**

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CEAJ", a brindar el "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO", en virtud de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026, por lo que se refiere a la **Partida identificada como Única**, siendo con las siguientes especificaciones conforme a la propuesta de "EL PROVEEDOR", y que forma parte del presente contrato, y conforme a las siguientes especificaciones relacionadas con el Anexo 1 de las Bases, siendo:

Nombre del bien o servicio	NO. de partida	cantidad	Descripción detallada
Servicio para la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2025 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco	única	1	I. Dictamen de la información contable relativa a los nueve estados financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. II. Dictamen de la información presupuestaria de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. III. Informes programáticos al 31 de diciembre de 2025. IV. Información patrimonial al 31 de diciembre de 2025. V. Informes de la evaluación y cumplimiento de la legislación y normatividad. VI. Estudio y Evaluación al control Interno. VII. carta de observaciones y sugerencias.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

1. En caso de resultar adjudicados realizaremos un examen de los Estados Financieros de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en apego a la normatividad de auditoría vigente, debiendo incluir las pruebas relativas a los registros de contabilidad, así como cualquier procedimiento de auditoría que considere necesario para el caso en particular, y las circunstancias específicas; para lo cual el personal administrativo de la Subdirección de Finanzas de La Comisión Estatal del Agua de Jalisco proporcionará toda la información e insumos necesarios para que se alcance el objetivo de la contratación y los procedimientos que deban implementarse.
2. Con la finalidad de que proporcionemos seguridad razonable en cuanto al servicio que debe brindar, realizando las pruebas necesarias para verificar que la información que contiene los registros contables principales de la base de datos de la contabilidad, son confiables y suficientes para ser utilizados como base de preparación en la Dictaminación de los Estados Financieros.
3. Implementaremos procesos con los que determinemos el alcance y la efectividad del sistema de control interno de La Comisión Estatal del Agua Jalisco, ejecutando un estudio y evaluación de este, del ambiente de control y del procesamiento electrónico de datos de los sistemas informativos existentes.
4. Verificaremos el estado que guarda la contabilidad de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en cuanto a su oportunidad para la preparación de los estados financieros, comprobando que se apeguen a la Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y el registro de las operaciones.

Resultado del trabajo de la Dictaminación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2025, de la Comisión Estatal del Agua Jalisco.

El prestador del servicio deberá entregar la siguiente información y documentación, sujetándose a las especificaciones del área requirente:

Dictamen de la información contable relativa a los nueve estados financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que se detallada continuación:

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

1. Estado de Actividades.
2. Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
5. Estados de Flujos de Efectivo.
6. Estado Analítico del Activo.
7. Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, desagregando el contenido de la siguiente forma:
 - Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - Fuentes de financiamiento;
 - Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;
 - Intereses de la deuda.
8. Informe sobre Pasivos Contingentes.
9. Notas a los Estados Financieros.

Dictamen de la información presupuestaria de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:

Estados Presupuestarios al 31 de diciembre del 2025.

- Estado analítico de ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - Por clasificación administrativa.
 - Por clasificación económica (tipo de gasto).
 - Por clasificación por objeto del gasto.
 - Por clasificación funcional.
- Endeudamiento neto.
- Intereses de la deuda.
- Indicadores de Postura Fiscal
- Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal

Informes programáticos al 31 de diciembre del 2025.

- Gasto por categoría programática.
- Indicadores de resultados.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

**1. SE ELIMINA
RUBRICA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

- Dictamen de la información programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Programas y proyectos de inversión.

Información Patrimonial al 31 de diciembre del 2025.

- Relación de bienes muebles
- Conciliación Contable de Activos no circulantes
- Relación de bienes inmuebles
- Relación de cuentas bancarias e inversiones.

Evaluaciones del cumplimiento de la legislación y normatividad.

- Información complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Notas inherentes a los Estados Financieros anteriormente mencionados.

Estudio y Evaluación del Control Interno.

Carta de Observaciones y Sugerencias.

En el supuesto de que se detecten irregularidades al control interno con posterioridad a la revisión de los estados financieros básicos, lo comunicaremos por escrito y por correo electrónico a las cuentas: Alfredo.medina@ceajalisco.com.mx-Dirección de Administración, juan.garcia@ceajalisco.com.mx-subdirección de Finanzas adjuntando las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.

Evaluación respecto del cumplimiento y aplicación de la siguiente legislación y normatividad:

Federal:

- Evaluación del cumplimiento de la legislación Fiscal Federal (ISR, CFF, IVA y las que resulten aplicables) .
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultar aplicable).

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

Estatat:

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y su reglamento.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal publicadas el 30 de enero de 2020. (en su caso)
- Disposiciones administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Jalisco, numerales 6.6.2.

6.15.6.16.6.28; publicadas el 19 de diciembre de 2024, (en su caso)

- Ley de Obra pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (en caso de aplicar).

PLAN DE TRABAJO

Posterior a la investigación, prepararemos el plan de trabajo, el cual deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- a. La naturaleza y alcance del examen.
- b. Los procedimientos y técnicas a utilizar.
- c. La oportunidad con la que se aplicarán los procedimientos de auditoría, asignación y utilización del personal.
- d. La explicación del trabajo realizar.
- e. Determinación de los papeles de trabajo que se requieren.
- f. Fechas estimadas del inicio y término de cada fase.
- g. Presentación y contenido del Informe.

EJECUCION.

Una vez definidos los alcances y procedimientos, el prestador de servicios llevará a cabo la ejecución del plan de trabajo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

Al obtener el resultado de la revisión, deberá plasmarse en cédulas que contendrán la información derivada de la revisión la cual tiene en carácter de confidencial, por lo que el prestador de servicios se abstendrá de utilizar en beneficio propio o de terceros lo encontrado.

Las cédulas que el prestador de servicios prepare, deberán tener la evidencia suficiente, competente y pertinente, con elementos debidamente comprobables, significativos y lógicos.

Para efectos de realizar el trabajo descrito, el prestador de servicios se compromete a que el personal que designe, contare con comprensión absoluta del significado de la cuenta, grupo de cuentas que se vayan examinar, además del conocimiento sobre el mecanismo contable de la cuenta y su contenido, así como de los procedimientos que utilice en la revisión de la información.

SUPERVISION.

Para la ejecución de esta etapa, el prestador de servicios deberá de contar con grupos de trabajo con diversa capacidad técnica, y con distintos niveles de responsabilidad, como auxiliares, encargados, supervisores, gerentes y socios. La supervisión comprenderá de los aspectos que a continuación se enuncian:

- Adecuada planeación de los trabajos.
- Ejecución del trabajo de acuerdo al programa de auditoria y a las modificaciones autorizadas al mismo, aplicando los procedimientos y técnicas con los alcances solicitados.
- Correcta formulación de los papeles de trabajo.
- Adecuada capacitación del personal del prestador de servicios y aclaración de dudas al personal de la Subdirección de Finanzas.

El prestador de servicios mantendrá una comunicación constante con el personal administrativo de la Subdirección de Finanzas, razón por la cual se le proporcionaran los registros contables, archivos, documentación e Información que se requiera durante la ejecución de la contratación.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026**

“EL PROVEEDOR” deberá cumplir con la Metodología del Plan de Trabajo, establecida en su Propuesta.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. El importe de la partida adjudicada a **“EL PROVEEDOR”** motivo del presente contrato es por un Subtotal de **\$147,000.00 (Ciento cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$23,520.00 (Veintitrés mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que da un monto total de adjudicación de **\$170,520.00 (Ciento setenta mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido** desglosándose de la siguiente manera, conforme al Fallo que derivó de la propuesta de **“EL PROVEEDOR”**, y que corresponde a la partida identificada como **ÚNICA**, siendo:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y EN MONEDA NACIONAL
ÚNICA	1	I. Dictamen de la información contable relativa a los nueve estados financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. II. Dictamen de la información presupuestaria de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. III. Informes programáticos al 31 de diciembre de 2025. IV. Información patrimonial al 31 de diciembre de 2025. V. Informes de la evaluación y cumplimiento de la legislación y normatividad. VI. Estudio y Evaluación al control Interno. VII. carta de observaciones y sugerencias.	servicio	\$147,000.00
Subtotal:				147,000.00
IVA:				23,520.00
Total:				170,520.00

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

**1. SE ELIMINA
RUBRICA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

Las anteriores cantidades no podrán ser rebasadas, salvo convenio entre las partes u orden por escrito, por lo que en aquellos casos que **"EL PROVEEDOR"** entregue servicios o realice trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Que **"EL PROVEEDOR"** declara bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios, por lo que sostiene y garantiza los precios de su propuesta económica, desde el inicio y hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados y que, de ninguna manera, estos se verán afectados al alza y que tampoco habrá ningún costo extra. Asimismo, si con posterioridad a la celebración de este contrato, se presentan circunstancias económicas de tipo general, ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la celebración de este contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**. **"LA CEAJ"** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Los costos de **"EL PROVEEDOR"** incluye la totalidad de los servicios descritos en el Anexo 1 de las Bases, la junta de aclaraciones y su propuesta; es decir que incluye todos los costos involucrados, por lo que **"LA CEAJ"** no aceptará ningún costo extra durante la prestación de los servicios ni al final del trabajo realizado.

"EL PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad que sostiene y garantiza los precios de su propuesta económica, desde el inicio y hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados y que, de ninguna manera, estos se verán afectados al alza y que tampoco habrá ningún costo extra.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

TERCERA. - APORTACIÓN AL FONDO IMPULSO JALISCO. Que conforme a su propuesta **"EL PROVEEDOR"** NO aceptó la aportación de 5 cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco, contemplado en los artículos 2, numeral 1 apartado I, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. "LA CEAJ" y **"EL PROVEEDOR"** convienen que los servicios objeto del presente contrato, se paguen en moneda nacional conforme a lo establecido en el punto 9 de las Bases de la Licitación, dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez entregados y recibidos los servicios a satisfacción del Área Requirente que es la Subdirección de Finanzas y de conformidad con los lineamientos de **"LA CEAJ"**, debiendo la factura contener el sello del Área requirente y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción, los pagos se efectuaran conforme a los montos establecidos en la Cláusula Segunda del presente Contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar el CFDI impreso, el cual deberá reunir los requisitos fiscales para que la **"LA CEAJ"** previa verificación de la factura y validación de recepción de los servicios y entregables. Que conforme a la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**.

Documentos para el pago.

- Original del CFDI y XML, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, debidamente validada y sellada por la Subdirección de Finanzas, con nombre y firma.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia del Acta del Fallo.
- Copia simple del contrato
- Copia simple de la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Comisión

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026**

Estatel del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad, C.P. 44190, R.F.C. CEA-070225-JK4, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba el proveedor participante adjudicado.

- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- g. Copia simple de la orden de compra.
- h. Oficio de entera satisfacción a favor del proveedor, suscrito por la Subdirección de Finanzas de la CEAJ como área requirente y/o supervisora del contrato de la CEAJ, que avale las características, especificaciones, y demás documentación exigible al proveedor, y que se encuentren satisfechas y cubiertas.
- i. Documentos (informes, bitácoras, acuses o constancias) con sello de recibido por la Subdirección de Finanzas de la CEAJ, validados con firma autógrafa de su Titular y sello respectivo, como área requirente y supervisora del contrato.

Todo lo anterior, deberá ser entregado por conducto del adjudicado, a través de escrito presentado en la oficialía de partes de la CEAJ.

Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML al correo jose.gomez@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx donde será validado por el área de finanzas, además a juan.garcia@ceajalisco.gob.mx y javier.reyes@ceajalisco.gob.mx

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme al plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Avenida Francia 1726, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

1. El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
2. Los trámites de recepción de la factura se realizarán en OFICIALÍA DE PARTES común, ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".
El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.
3. "EL PROVEEDOR" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Subdirección de Finanzas con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

Forma de pago:

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

- a) G03 Gastos Generales.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco pueda proceder al

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS CPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente, conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos **76 y 77** de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

Conforme a la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**, la forma de pago será a la entrega de los servicios, por lo que **"LA CEAJ"** no entregará anticipo.

QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En apego al artículo 84 punto 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación al numeral 20 contenido en las bases de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026** para el **"SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO"**, el **"PROVEEDOR"** no entregará garantía, debido a que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, no es superior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Lo establecido en esta cláusula, de ninguna manera representa una liberación o limitación de la responsabilidad que el **"EL PROVEEDOR"** tiene con **"LA CEAJ"**, para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la calidad de los servicios objeto de este contrato, por lo que tampoco impedirá que **"LA CEAJ"** reclame por la vía jurisdiccional la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda suscitarse.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025. **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA CEAJ"** a prestar los servicios materia de este contrato, dentro del plazo de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS ENTRE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

sesenta días posteriores a la firma de este contrato, haciéndose la aclaración con ello de que el plazo de ejecución establecido en el presente instrumento y la prestación del servicio estipulado en el anexo 1, propuesta Técnica y Económica, haciéndose la aclaración con ello de que el plazo de entrega y prestación del servicio en el presente instrumento será al que las partes deban sujetarse.

SÉPTIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" establecen que la vigencia del presente contrato es partir de la firma de este contrato y hasta el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones que del mismo se deriven conforme a la cláusula Primera, objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en el Fallo y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, la cual podrá prorrogarse a solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

OCTAVA. - ENTREGA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. "LA CEAJ" designa en estos momentos como persona encargada para dar seguimiento, vigilar el cumplimiento del presente contrato, determinar la satisfacción de los servicios prestados y que la documentación fue recibida de manera oportuna conforme a la Cláusula Primera y Sexta del presente contrato al titular de la Subdirección de Finanzas, a quien se le deberá remitir los entregables de la ejecución del presente contrato, en las oficinas de **"LA CEAJ"** ubicadas en la Avenida Alemania número 1377, Colonia Moderna, C.P. 44190, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, quien es el responsable de corroborar que se haya brindado el servicio contratado en apego a la Convocatoria, Bases, Anexos, Junta de Aclaraciones, Propuesta del adjudicado y el Fallo.

NOVENA. -RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR" reconoce ser el único patrón del personal que contrate para brindar los servicios profesionales motivo del presente contrato, siendo así el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas Instituciones y/o Dependencias Gubernamentales, derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social,

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

por lo que se obliga a responder a todas y cada una de las reclamaciones que por este motivo llegasen a realizar sus trabajadores, como consecuencia de lo anterior, por lo que **"LA CEAJ"** será ajeno a cualquiera de las reclamaciones presentes o futuras que puedan realizar los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**.

En razón de lo anterior bajo ninguna circunstancia **"LA CEAJ"** se considerará patrón sustituto, patrón contratante, intermediario o responsable solidario conforme a los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de **"EL PROVEEDOR"** quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende **"EL PROVEEDOR"** el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a **"LA CEAJ"**, y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación, responsabilidad legal, procedimiento administrativo y juicio laboral de conformidad con los artículos 1918, 1923 y 1924 del Código Civil Federal.

En caso de no hacerlo, **"EL PROVEEDOR"** será responsable de resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA CEAJ"**, considerando como mínima indemnización el monto de las multas, condenas, sanciones económicas, créditos fiscales o convenios de conciliación que se le hayan fincado o pagado **"LA CEAJ"** por motivo de las obligaciones obrero-patronales, independientemente que se determine la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD. **"EL PROVEEDOR"** y **"LA CEAJ"**, Convienen en que la información y documentación que se proporcione o se genere con motivo de la prestación del servicio no podrá ser divulgada por medio de publicaciones, conferencias, informes, medios electrónicos o cualquier otro medio o forma de divulgación, conocida o que en el futuro se llegara a conocer.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y ADITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

En caso de que sea divulgada la información y documentación que se proporcione o se genere con motivo de la presentación de los servicios por medio de publicaciones, conferencias, informes, medios electrónicos o cualquier otro medio o forma de divulgación conocida o que en el futuro se llegara a conocer, **"LA CEAJ"** aplicará una pena consistente en un 10% (diez por ciento) del monto total contratado, que se descontará a **"EL PROVEEDOR"** de los saldos a su favor.

"EL PROVEEDOR" deberá tener la debida diligencia del resguardo, manejo, tratamiento y transferencia de los datos personales que pueden llegar a contener la documentación que se le brinde por parte de la **"LA CEAJ"** para el cumplimiento del presente contrato, bajo los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio, respetando en el ejercicio de sus obligaciones contractuales la protección de datos personales y la restricción de acceso a la información reservada y confidencial conforme a los lineamientos establecidos en la regulación antes precisada, asimismo deberá solicitar a las autoridades administrativas y/o judiciales que le requieran información, en cumplimiento del presente contrato, se comprometan a garantizar la confidencialidad de la información transmitida, cuidando la discreción, restricción de acceso y/o reproducción durante su manejo, archivo y uso, siendo tales autoridades responsables de que su uso sea únicamente para los fines para la cual fue solicitada la información y que cualquier uso indebido de su parte puede generar afectación a derechos de terceros.

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". **"EL PROVEEDOR"** Se obliga a entregar por sí mismo el servicio materia de este contrato, por lo que no podrá ceder o traspasar, a cualquier otra persona física o moral, los derechos obtenidos y las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, salvo los derechos de cobro previstos en el artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de:

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

- A) Ejecutar por sí mismo los servicios profesionales materia de este contrato, por lo que no podrá ceder o traspasar, a cualquier otra persona física o moral, los derechos obtenidos y las obligaciones contraídas en el presente contrato derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 para la contratación del "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO".
- B) "EL PROVEEDOR" se obliga a atender y solventar cualquier tipo de aclaraciones, omisión y/o requerimientos detectados con motivo de las facultades de comprobación ejercidas o que se llegaren a ejercer por las autoridades competentes, originadas por la aplicación de las recomendaciones y sugerencias realizadas en su informe final, y que en caso de no atenderlas adecuadamente "EL PROVEEDOR" responderá con su propio patrimonio de las sanciones y demás consecuencias que se generen.
- C) "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las estrategias empleadas para el cumplimiento del objeto del presente contrato, responsabilizándose de indemnizar por cualquier daño o perjuicio ocasionado a "LA CEAJ", sus servidores públicos, abogados y empleados.
- D) "EL PROVEEDOR" está obligado a resguardar y cuidar con la debida diligencia toda documentación que "LA CEAJ" le proporcione para el cumplimiento del objeto del presente contrato, sea de manera física o digital, debiendo regresar la misma a la de "LA CEAJ" dentro los últimos 5 días hábiles del plazo de entrega precisado en la cláusula SEXTA del presente contrato, siendo responsable el "EL PROVEEDOR" de requerir la devolución de la documentación original que haya presentado ante cualquier autoridad u órgano jurisdiccional. Toda pérdida, destrucción o alteración de la documentación, sea física o digital, proporcionada por "LA CEAJ" y en resguardo de "EL PROVEEDOR" será responsabilidad de este último, debiendo "EL PROVEEDOR" dejar en paz y a salvo a "LA CEAJ", por los daños y perjuicios ocasionados, resultado de la pérdida, destrucción o alteración de la documentación.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO". CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

DÉCIMA SEGUNDA. - CUIDADO REPUTACIONAL. - “EL PROVEEDOR” se comprometen a no realizar ninguna acción que pretenda, o pudiera razonablemente dañar a “**LA CEAJ**”, su reputación, imagen pública o institucional, o que conduzca a publicidad no deseada, desfavorable o engañosa para el público al que vayan dirigido.

DÉCIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PÚBLICA. “EL PROVEEDOR” y “LA CEAJ”, convienen en que la información y documentación que se proporcione o se genere con motivo de la entrega de la prestación de los servicios, en caso de considerarla clasificada como reservada o confidencial, deberá señalarse en el expediente o el documento que contenga esta información y la clasificación que le corresponda, debiendo justificar la clasificación que le corresponda de conformidad con las disposiciones aplicables establecidas en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 3, fracciones VIII y XXI, 4, 5, 6, 7, 23 a 26, 60 y demás aplicables en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En todo caso se reconoce la primacía del derecho humano a la información y, por ello, se privilegiará el interés público para la máxima publicidad de la que resulte de esta colaboración, con la finalidad de no limitar el acceso a información por causas contrarias al bien común.

En caso de que sea divulgada la información y documentación que se proporcione o se genere con motivo del presente contrato por medio de publicaciones, conferencias, informes, medios electrónicos o cualquier otro medio o forma de divulgación conocida o que en el futuro se llegara a conocer, “**LA CEAJ**” aplicará una pena consistente en un 10% (diez por ciento) del monto total contratado, que se descontará a “**EL PROVEEDOR**” de los saldos a su favor, pudiendo llegar hasta la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. “LAS PARTES” se comprometen a poner a disposición de las personas titulares el aviso de privacidad

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”. CELEBRADO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

previo al tratamiento de datos y a garantizar la protección de datos personales de conformidad con las finalidades establecidas en los respectivos avisos de privacidad en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. En caso de que se modifiquen las finalidades para el tratamiento de los datos personales **"LAS PARTES"** deberán actualizar los avisos de privacidad correspondientes e informar a las personas titulares de dichos datos.

"EL PROVEEDOR" deberá tener la debida diligencia del resguardo, manejo, tratamiento y transferencia de los datos personales que pueden llegar a acceder en cumplimiento del presente contrato o le proporción la **"LA CEAJ"**, bajo los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio, respetando en el ejercicio de sus obligaciones contractuales la protección de datos personales y la restricción de acceso a la información reservada y confidencial conforme a los lineamientos establecidos en la regulación antes precisada, asimismo deberá solicitar a las autoridades administrativas y/o judiciales que le requieran información, en cumplimiento del presente contrato, se comprometan a garantizar la confidencialidad de la información transmitida, cuidando la discreción, restricción de acceso y/o reproducción durante su manejo, archivo y uso, siendo tales autoridades responsables de que su uso sea únicamente para los fines para la cual fue solicitada la información y que cualquier uso indebido de su parte puede generar afectación a derechos de terceros.

DÉCIMA QUINTA. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. En caso de existir obras y derechos protegibles que sean resultado de la prestación de servicios del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** cede a favor de **"LA CEAJ"**, todos los derechos de exhibición, publicación, reproducción y utilización de tales obras y derechos, de conformidad a los establecido en los numerales 1, 3, 4, apartado C fracción I, D fracciones II y III, 13, 16 fracción VI, 18, 19, 24 y 83 de la Ley Federal de Derechos de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

Autor.

“EL PROVEEDOR” cede a favor de **“LA CEAJ”** todos los derechos sobre cualquier derecho de propiedad industrial que se llegue a generar con la ejecución del presente contrato.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual por la ejecución del presente contrato, la responsabilidad será exclusivamente a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, quien deberá dejar en paz y a salvo de cualquier reclamación a **“LA CEAJ”**.

DÉCIMA SEXTA. - REGULACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVO. **“EL PROVEEDOR”** reconoce que **“LA CEAJ”** es un ente público del Gobierno del Estado de Jalisco sujeto a dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los criterios de interpretación y resoluciones que emitan el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el Archivo General de la Nación, todo ello para cumplir con los mandatos constitucionales y los derechos humanos contemplados en el artículo 6 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuestión que le obliga a mantener un principio de máxima publicidad para dar a conocer en su portal de transparencia y en requerimientos de acceso a la información pública, todos los convenios, instrumentos jurídicos y contratos que firme en cumplimiento de sus funciones públicas, respetando en el ejercicio de tales

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026. DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

obligaciones la protección de datos personales y la restricción de acceso a la información reservada y confidencial conforme a los lineamientos establecidos en la regulación antes precisada.

Motivo por el cual **"LAS PARTES"** acuerdan que **"LA CEAJ"** cumplirá con las obligaciones del presente contrato, manteniendo reserva y confidencialidad de la información que **"EL PROVEEDOR"** le entregue, siempre y cuando pueda ser protegida como tal conforme a las regulaciones precisadas en el párrafo anterior, en consecuencia se determina que no existirá incumplimiento alguno por parte de **"LA CEAJ"** a la protección de la información de **"EL PROVEEDOR"**, si por exigencia de la ley, de las autoridades, órganos jurisdiccionales y/o de los organismo garantes de transparencia y acceso a la información pública debe de entregar, divulgar, otorgar y/o dar acceso a parte de cualquier información proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PRÓRROGA DE LA VIGENCIA. En caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito prórroga al plazo de la vigencia del contrato, en un periodo no mayor de 05 (cinco) días calendario a partir de la fecha en que aconteció el hecho fortuito o la fuerza mayor, previamente comprobado por **"LA CEAJ"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá en los demás casos de solicitud de prórroga, solicitarlo por escrito y por lo menos con 10 (diez) días de anticipación a la fecha de inicio de la misma, expresando los motivos que la justifiquen. **"LA CEAJ"** se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha prórroga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás aplicables de su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO. "LA CEAJ" Tendrá la facultad de aplicar las penas convencionales, sobre el importe total de los servicios que no haya suministrado en la forma y plazos determinados por la Subdirección de Finanzas de la CEAJ, conforme a lo siguiente.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL * SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
de 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
de 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la CEAJ.

Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

Independientemente de las penas convencionales señaladas con anterioridad del día 21 en adelante **"LA CEAJ"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

Así mismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, en estos supuesto **"LA CEAJ"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. Una vez agotado el procedimiento previsto en la Cláusula de conciliación de problemas futuros, **"LA CEAJ"**, podrá rescindir administrativamente este contrato por las siguientes causas y/o motivos:

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

I.- Por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

II.- Por causas de interés general.

III.- En caso de incumplimiento en alguno de los puntos previstos en el procedimiento de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité número CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 para la contratación del "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO"**.

IV.- Si **"EL PROVEEDOR"** de forma injustificada no proporciona a **"LA CEAJ"** o a otras autoridades, organismos constitucionales, instituciones u órganos jurisdiccionales, sean del orden federal, estatal o municipal, las facilidades y/o datos que le requieran en cualquier procedimiento de inspección, vigilancia, visita domiciliaria, supervisión o de investigación, por motivo del contrato, así como por supuestos de responsabilidad administrativa de servidores públicos o de particulares vinculados con faltas administrativas graves, supuesta realización de prácticas monopólicas y/o actos de fiscalización.

V.- Cuando por incumplimientos de **"EL PROVEEDOR"** en sus obligaciones obrero-patronales **"LA CEAJ"** sea obligado al pago de multas, condenas de laudos, créditos fiscales o convenios de conciliación por las autoridades, instituciones, Organismos Descentralizados, Juntas de Conciliación y Arbitraje y/o órganos jurisdiccionales, sean federales, estatales o municipales.

VI.- Cuando por incumplimientos **"EL PROVEEDOR"** en sus obligaciones obrero-patronales se declare en estado de huelga al centro de trabajo por parte de una coalición de trabajadores.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

VII.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** haya sido declarado responsable de cometer prácticas contrarias a la Ley Federal de Competencia Económica, ya sea en lo individual o como parte de un Grupo de Interés Económico, por la Comisión Federal de Competencia Económica.

VIII.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** o alguno de los socios, accionistas, representantes legales, apoderados legales, directivos, gerentes y/o cualquier persona con facultades decisorias o de representación de la misma este sujeto a investigación o haya sido declarado responsable por la comisión de una de las faltas consignadas en los artículos 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IX.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** omita informar a **"LA CEAJ"** en los plazos establecidos, los cambios en su domicilio y/o correo electrónico designados para realizar notificaciones.

X.- Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por **"LA CEAJ"** para la ejecución del servicio.

XI.- **"EL PROVEEDOR"** pierda, altera o destruya la documentación, sea física o digital que **"LA CEAJ"** le proporcione para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

XII.- **"EL PROVEEDOR"** no devuelva a **"LA CEAJ"** dentro de los plazos establecidos, la documentación, sea de manera física o digital, que **"LA CEAJ"** le proporcione para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

XIII.- **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la prestación de los servicios requeridos por **"LA CEAJ"**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

XIV.- Cuando se informe a **"LA CEAJ"** por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social que **"EL PROVEEDOR"** incumple con sus obligaciones en materia de seguridad social.

XV.- Cuando se informe a **"LA CEAJ"** por parte de cualquier autoridad federal, estatal, municipal u organismo constitucional autónomo que **"EL PROVEEDOR"** está incumpliendo con la normatividad o algún derecho humano.

XVI.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** fomente, propicie o incurra en actos que contraríen los principios, valores, reglas de integridad y/o Riesgos éticos contemplados en el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

VIGÉSIMA. - DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Para rescindir el presente contrato se sustanciará el siguiente procedimiento administrativo:

1. **"LA CEAJ"**, deberá notificar personalmente el emplazamiento de inicio del procedimiento de rescisión a **"EL PROVEEDOR"** del servicio, otorgándole a este un plazo de 03 días hábiles, contados a partir que surta efectos la notificación, para que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, manifieste excepciones y ofrezca las pruebas que estima pertinentes, dicho escrito de comparecencia deberá ser suscrito por quien acredite tener facultades legales suficientes para representar a **"EL PROVEEDOR"** acompañando documento escrito y certificado en el que se haga constar tal representación.

2. En caso que **"EL PROVEEDOR"** comparezca dentro del plazo otorgado, **"LA CEAJ"** deberá emitir un acuerdo, dentro de los 03 días hábiles siguientes del fin del plazo otorgado, mediante el cual se haga constar la recepción del escrito de contestación de **"EL PROVEEDOR"** y la admisión o desechamiento de las pruebas ofrecidas.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

En caso que existan pruebas que requieran un desahogo posterior, **"LA CEAJ"** fijará la hora, fecha y lugar para la celebración de la audiencia de desahogo respectiva, la cual deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes.

De no existir pruebas que requieran un desahogo posterior, **"LA CEAJ"** en el mismo acuerdo otorgará a **"EL PROVEEDOR"** un plazo de 5 días hábiles, contado a partir del día que surta efectos la notificación, para que pronuncie alegatos por escrito.

El acuerdo se notificará por lista publicada en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras de la Dirección de Administración de **"LA CEAJ"**.

3. Serán admisibles toda clase de pruebas, con excepción de toda clase de testimoniales y confesionales que sean a cargo de servidores públicos, siempre y cuando sean lícitas, estén vinculadas al objeto de la rescisión, se justifique su idoneidad probatoria y no contrarién el orden público. No se considerarán como pruebas confesionales la rendición de informes de autoridades competente, que solicite **"LA CEAJ"**.

4. Si dentro del plazo otorgado para comparecer por escrito **"EL PROVEEDOR"** no realiza manifestación alguna, ni ofrece pruebas, la contratante deberá emitir un acuerdo en el que declare la preclusión del derecho para hacerlo, notificando tal circunstancia a **"EL PROVEEDOR"** por lista publicada en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras de la Dirección de Administración de **"LA CEAJ"**.

5. En toda audiencia de desahogo de pruebas deberá de asistir **"EL PROVEEDOR"** a través de su representante legal autorizado, su inasistencia será motivo de la preclusión del derecho de desahogar la prueba ofertada.

Al finalizar la audiencia se levantará acta circunstanciada, en la que se harán constar los comparecientes, las actuaciones practicadas y en su caso, la fecha en que se deba

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

desahogar una nueva audiencia de desahogo de pruebas o, de no existir más pruebas pendientes por desahogar, el otorgamiento de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la audiencia, para que **"EL PROVEEDOR"** pronuncie alegatos por escrito.

Toda acta deberá ser firmada por los intervinientes, la negativa circunstanciada de firmar el acta por el oferente de la prueba no la invalida.

6. Finalizado el plazo otorgado para rendir alegatos, **"LA CEAJ"** tendrá un término de 10 días hábiles para resolver lo que en derecho proceda, tomando en cuenta los argumentos vertidos por **"EL PROVEEDOR"** del servicio y las pruebas admitidas y desahogadas, debiendo en todo caso, fundar y motivar la determinación de dar o no por rescindido el contrato.

Si previo a la emisión de la resolución, **"EL PROVEEDOR"** del servicio entrega los bienes o proporciona los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, siempre que cumpla con las condiciones y términos de contratación que dieron origen y sirvan de soporte al contrato en comento.

7. La resolución correspondiente, deberá ser notificada en forma personal **"EL PROVEEDOR"** del servicio y al requirente del procedimiento administrativo.

8. Si se decreta por parte de **"LA CEAJ"**, la rescisión administrativa del contrato, tendrá lugar la ejecución de fianza y/o pena, misma que se realizará del 10% del monto total del contrato que **"EL PROVEEDOR"** deja en garantía para el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones derivadas del contrato.

Lo no previsto en el presente instrumento para la sustanciación del procedimiento administrativo de rescisión se aplicará supletoriamente las disposiciones de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

“LA CEAJ” para efectos del trámite del procedimiento administrativo descrito en la presente Cláusula, designa y faculta a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como la unidad administrativa facultada para la realización de los actos administrativos de su inicio, emplazamiento, desahogo y resolución definitiva, asimismo designa y faculta a la Jefatura de Área de Procesos de la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para el desahogo de todo tipo de notificaciones que haya a lugar y acuerdos de mero trámite en el procedimiento que aquí se indica.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Si derivado de las evaluaciones periódicas que “LA CEAJ” realice, esta determina que existe alguna irregularidad, se reserva la facultad para dar por terminados anticipadamente la prestación de los servicios parcial o totalmente.

La terminación anticipada de este contrato también será por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, según corresponda.

En todos los casos de terminación anticipada de este contrato, se deberá levantar acta circunstanciada.

“EL PROVEEDOR” Estará obligado a devolver a “LA CEAJ”, en un término de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la celebración del acta circunstanciada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado.

“LA CEAJ” para efectos del trámite del procedimiento administrativo descrito en la presente Cláusula, designa y faculta a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como la unidad administrativa facultada para la realización de los actos administrativos de su inicio, emplazamiento, desahogo y resolución definitiva, asimismo designa y faculta a la Jefatura de Área de Procesos de la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para el desahogo de todo tipo de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA
RUBRICA

notificaciones que haya a lugar y acuerdos de mero trámite en el procedimiento que aquí se indica.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. “LA CEAJ”, podrá suspender temporalmente, en todo o en partes la realización de los servicios materia de este contrato, en cualquier momento, a petición de la Dirección General de la CEAJ o a petición por escrito de “EL PROVEEDOR” que deberán ser valoradas por dicha Dirección, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Cuando ocurran las circunstancias que justifiquen la suspensión, la Unidad Centralizada de Compras “LA CEAJ” notificará por escrito a “EL PROVEEDOR”, un oficio que señale las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo al servicio prestado, la información y documentación proporcionada.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión en consecuencia, sin modificar el Plazo de Ejecución convenido, formalizándola mediante un convenio modificatorio por la suspensión que realizará la Unidad Centralizada de Compras “LA CEAJ”, determinando que el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez al haber desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Cuando la suspensión se derive de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, no existirá ninguna responsabilidad para “LA CEAJ” y “EL PROVEEDOR”.

No será motivo de suspensión del contrato, la deficiente prestación del servicio de “EL PROVEEDOR” que sea su responsabilidad y no exista Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

1. SE ELIMINA RUBRICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

“**LA CEAJ**” para efectos del trámite del procedimiento administrativo descrito en la presente Cláusula, designa y faculta a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco como la unidad administrativa facultada para la realización de los actos administrativos de su inicio, emplazamiento, desahogo y resolución definitiva, asimismo designa y faculta a la Jefatura de Área de Procesos de la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para el desahogo de todo tipo de notificaciones que haya a lugar y acuerdos de mero trámite en el procedimiento que aquí se indica.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONCILIACIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS. “**LA CEAJ**” y “**EL PROVEEDOR**”, resolverán entre si las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, sujetándose a lo previsto en el Título Tercero, Capítulo v, artículos 110, 111, y 112, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES. “**EL PROVEEDOR**” señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **calle Escultores #689, Colonia Jardines de Guadalupe, Zapopan, Jalisco, C.P. 45030**, para que se le practiquen toda clase de notificación por motivo de la ejecución del presente contrato, su cumplimiento, terminación y/o rescisión administrativa, aun las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” cambie éste o se lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo por escrito a “**LA CEAJ**” en un plazo no mayor a 3 días hábiles, apercibido que, en caso contrario, cualquier notificación se tendrá por legalmente hecha en algunos de los domicilios que se tengan registrados dentro los archivos de “**LA CEAJ**”.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026. DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”, CELEBRADO EL DÍA 17 DICIEMBRE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

I. SE ELIMINA
RUBRICA



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44190
33 3030 9200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026

Desde este momento **"EL PROVEEDOR"** señala como personas autorizadas para oír y recibir notificaciones a todos sus trabajadores directos, subcontractados, asesores, dependientes y/o comisionistas, que se localicen en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, aceptando que basta la circunstanciación del servidor público facultado por **"LA CEAJ"** para realizar la notificación, sobre el vínculo existente con **"EL PROVEEDOR"** para acreditar dicho carácter.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** señala que para la comunicación sobre la gestión del servicio contratado reconoce como su teléfono fijo **(33) 3620 9257** y la cuenta con correo electrónico opd.especialistas@outlook.com, que es administrada por personal directo de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando a cualquiera otra que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en duplicado, al calce y al margen de todas sus fojas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **17 diecisiete de julio del año 2026** dos mil veintiséis.

POR "LA CEAJ"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General

POR "EL PROVEEDOR"

3. SE ELIMINA FIRMA

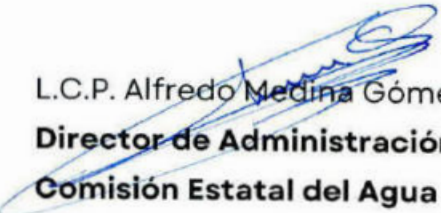
C. Victor Manuel González Valencia
Administrador Único de la
Auditorías Especialistas S.C.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 -17/2026**

Valida

**Área de Seguimiento del contrato y Área
requerente del servicio.**


L.C.P. Alfredo Medina Gómez
**Director de Administración de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**


L.C.P. Juan Manuel García Díaz.
**Subdirector de Finanzas de la Comisión
Estatal del Agua de Jalisco.**

Testigo


Mtro. Hermilio De la Torre Delgadillo
**Titular de la Unidad Centralizada de Compras de
la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO

No. CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026

SE ELIMINAN LOS DATOS PERSONALES, CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO REFERIDO EN EL SERTÍCULO 3 PUNTO 1 FRACCIONES IX Y X, 5 Y 9 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CLASIFICADA.

- TODO LO CORRESPONDIENTE A "1. ELIMINADO" ES RELATIVO A LA RÚBRICA.
- TODO LO CORRESPONDIENTE A "2. ELIMINADO" ES RELATIVO A DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL PROVEEDOR.
- TODO LO CORRESPONDIENTE A "3. ELIMINADO" ES RELATIVO A LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROVEEDOR.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026-17/2026, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDF-LPL-SCC-05/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C

**1. SE ELIMINA
RÚBRICA**